

Acta Junta Directiva 27/04/2022

En la ciudad de Santander, en la sede de la Federación Cántabra de Bolos, siendo las 17:00 horas del día 27 de abril de 2022, se reúne la Junta Directiva de la Federación Cántabra de Bolos, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente Norberto Ortiz Alonso

Vicepresidente José Manuel Ortiz Alonso

Secretario Luis Ángel Agüeros Sánchez

Tesorero Miguel Cubillas Calvo

Vocales

José Luis Pérez Gutiérrez (Director de Competiciones)

Alberto Cuesta Núñez (Pasabolo Losa)

Pompilio Ortiz Ortiz (Bolo Pasiego)

Asiste igualmente Pedro Pablo del Moral Vidal, responsable de redes y comunicaciones, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Se da lectura al borrador de acta de la reunión del pasado 18 de febrero de 2022, y, no habiéndose formulado objeciones al contenido del mismo, se da por aprobada.

PUNTO 2.- FINANCIACIÓN FEDERACIÓN/PEÑAS

En este punto, el Presidente informa que, debido a la situación actual en las empresas de Cantabria, se va a dar otro enfoque al Plan de Patrocinios, intentando incluir a todas las modalidades. Se da cuenta de la existencia de conversaciones avanzadas con algunas empresas que han manifestado su intención de patrocinar lo relacionado con las categorías menores, estando prevista una presentación en mayo, antes del inicio de las ligas de categorías inferiores.

Igualmente, se expone la necesidad de implementar un Plan de Merchandising, que permita obtener fondos para destinarlo a las peñas, mediante un acercamiento de productos publicitarios de las peñas y de la federación que permita captar fondos para ambas. Próximamente se informará de la existencia de empresas publicitarias que han manifestado su interés en formar parte de dicho plan.

PUNTO 3. REUNIÓN PEÑAS POR CATEGORÍAS

En este punto, el Presidente informa que se va a volver a empezar a celebrar reuniones presenciales con representantes de las peñas participantes en cada una de las modalidades y de cada una de las categorías, para que expongan las inquietudes, ideas y necesidades. A tal efecto, se preparará un calendario de reuniones, que requerirán de una preparación específica para cada una de ellas.

PUNTO 4. NIF COLEGIO ÁRBITROS

En este punto, el Presidente expone las propuestas realizadas por el colectivo arbitral, consistentes en la posibilidad de constituir una sociedad sin ánimo de lucro, con NIF propio, que permita gestionar de manera directa e inmediata los pagos a dicho colectivo de manera más ágil. Por parte del Sr. Cubillas se manifiesta que esa posibilidad está dentro del marco legal vigente, y se estudiarán los pasos necesarios para su constitución.

PUNTO 5. COMISIÓN ECONÓMICA, ACTUACIONES PRÓXIMAS

En este punto, el Presidente expone que ya se tiene conocimiento del estado actual de cuentas en la Federación en tiempo real. Se propone la realización de actividades (organización de despachos, habilitación de espacios...) que permitan hacer un seguimiento en tiempo real de las cuentas de la Federación, sin tener que esperar a la actualización de datos.

Igual criterio de utilizará con la emisión de las fichas deportivas, dado que con la puesta en funcionamiento de la herramienta informática podría saberse en tiempo real el número y estado de tramitación de todas las fichas que se expidan por parte de la Federación.

PUNTO 6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este punto, el Presidente expone que próximamente acudirá a alguno de los programas de los medios de comunicación que han cursado invitación, con objeto de que se conozca más de cerca la actividad de la Federación.

Igualmente, se da cuenta del interés que está demostrando una plataforma de reciente creación como Relincho TV, que está difundiendo material audiovisual de las modalidades y categorías inferiores, consiguiendo con ello que lleguen dichas imágenes al conjunto de la población.

PUNTO 7: Aprobación criterios de reparto de escuelas de bolos y clubes deportivos

En este punto, se da cuenta de los criterios de distribución de ayudas para clubes deportivos y escuelas, con objeto de proceder a su aprobación y remisión a la Consejería, a efectos de su consideración en la justificación de las ayudas concedidas.

a) ESCUELAS DEPORTIVAS:

Fijo: 200€.

Complemento: Hasta 12 alumnos: 0 €

De 13 a 16 alumnos: 100 €

Más de 16 alumnos: 150€

Participación en liga escolar: 150 € por equipo (máximo 4)

Competición: 50€ por concurso y categoría (máximo 6)

Una vez realizados los cálculos, se divide el total de dinero disponible para repartir por la cantidad resultante, y el nº que sale se multiplica por la cantidad asignada a cada peña.

<p>Ejemplo básico: presupuesto: 100€. Fijo: 20€, variables: 5€ 1. $20 + 30 (6+5) = 50$ 2. $20 + 10 (2*5) = 30$. Total 80 €. $100:80 = 1,25$. (multiplicador). $50*1,25 = 62,50$ $30*1,25 = 37,50$. TOTAL: 100 €.</p>	<p>Ejemplo 1. 37.100 (dinero disponible): 24.230 (dinero resultante de criterios aprobados)= 1,53 Cantidad resultante por peñas al aplicar criterios: x, y z Total a percibir por escuela: 1. $X*1,53$ 2. $Y*1,53$ 3. $Z*1,53$. $1+2 +3 = 37.100$</p>
--	--

b) CLUBES DEPORTIVOS

El objetivo del reparto de ayudas a clubes de bolos en Cantabria es que sea lo más justo y equitativo posible, permitiendo, además, que se divida la totalidad de la partida destinada a las ayudas entre los mismos. De esta forma el importe total destinado no variará en función del número de clubes. Para ello se determina el siguiente sistema de baremación:

Con carácter general a todos los clubes independientemente de la categoría y la modalidad se les otorga 40 puntos por participar en el Torneo de Copa que les corresponda, excepto a los clubes que disputan la Liga de División de Honor de Bolo Palma.

Además, según la modalidad se establecen los siguientes criterios:

BOLO PALMA:

- Por participación en la Liga de Primera: 290 puntos
- Por participación en Ligas de Segunda Especial 195 puntos
- Por participación en ligas de segunda Categoría 150 puntos
- Por participación en ligas de tercera Categoría 135 puntos
- Por participación en ligas de Veteranos 130 puntos

PASABOLO TABLÓN

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 35 puntos
- Por participar en la Liga Nacional 125 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

PASABOLO LOSA

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 40 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

BOLO PASIEGO

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 50 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

Una vez asignados todos los puntos a cada club se procederá a sumar los mismos. El total de ayudas económicas disponibles se dividirá entre el resultado obtenido, estableciendo así un factor de multiplicación.

Cada club recibirá, en euros, el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por el factor resultante.

Una vez expuestos los mencionados criterios, se procede a su aprobación por unanimidad.

Por otro lado, se pone de manifiesto que, aparte de procurar que la ayuda llegue a todos los clubes y escuelas en los términos expuestos, se requiera de los beneficiarios un esfuerzo adicional y una puesta al día para poder cumplir las exigencias impuestas por la normativa vigente en materia de subvenciones y de administración electrónica, poniendo para ello a su disposición la Federación, y logrando con ello una justificación de todas las cantidades percibidas.

Así, se plantea la posibilidad de ir pagando a medida que se va justificando oportunamente las cantidades concedidas, lo que se estudiará para su posible implementación este año.

PUNTO 8. ASUNTOS VARIOS

En este punto, el Presidente expone la futura modificación del Convenio con el Banco Santander, y se intentará que se incluya la devolución de las comisiones cobradas a las peñas.

Igualmente, se comunica que ya está constituida la Asociación de Federaciones Deportivas, correspondiendo la Presidencia al Presidente de la Federación Cántabra de Bolos.

En cuanto a las futuras expediciones deportivas a México (2022) y a Chile (2023), se expone la situación actual, indicando que ya se encuentra prácticamente cerrada la expedición a México, y se programará una futura reunión por videoconferencia con los representantes de la Sección Bolera Asturiana del Estadio Español de las Condes.

Igualmente, próximamente se celebrará una reunión preparatoria de la Asamblea General de la Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales.

Por último, se expone la necesidad de mantener relaciones con las instituciones de Cantabria en Madrid, (Casa de Cantabria), así como con los representantes de la Peña Bolística Madrileña, buscando la posibilidad de celebrar en Madrid alguna competición o partido oficial de categorías femeninas.

Se expone igualmente la posibilidad de avanzar en algún proyecto de cubrir boleras con objeto de evitar la suspensión de partidos por inclemencias meteorológicas.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario, doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Norberto Ortiz Alonso

Luis Ángel Agüeros Sánchez

Criterios de reparto de ayudas a clubes 2022

El objetivo del reparto de ayudas a clubes de bolos en Cantabria es que sea lo más justo y equitativo posible, permitiendo, además, que se divida la totalidad de la partida destinada a las ayudas entre los mismos.

De esta forma el importe total destinado no variará en función del número de clubes.

Para ello se determina el siguiente sistema de baremación:

Con carácter general **a todos los clubes independientemente de la categoría y la modalidad se les otorga 40 puntos por participar en el Torneo de Copa que les corresponda, excepto a los clubes que disputan la Liga de División de Honor de Bolo Palma**

Además, según la modalidad se establecen los siguientes criterios:

BOLO PALMA:

- Por participación en la Liga de Primera: 290 puntos
- Por participación en Ligas de Segunda Especial 195 puntos
- Por participación en ligas de segunda Categoría 150 puntos
- Por participación en ligas de tercera Categoría 135 puntos
- Por participación en ligas de Veteranos 130 puntos

PASABOLO TABLÓN

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 35 puntos
- Por participar en la Liga Nacional 125 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

PASABOLO LOSA

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 40 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

BOLO PASIEGO

- Por ser considerada una modalidad de práctica localizada y, por ello, merecedora de una especial protección, todos los clubes de la categoría recibirán 50 puntos
- Por participar en liga de Primera Categoría 120 puntos
- Por participar en liga de Segunda Categoría 100 puntos

Una vez asignados todos los puntos a cada club se procederá a sumar los mismos. El total de ayudas económicas disponibles se dividirá entre el resultado obtenido, estableciendo así un factor de multiplicación.

Cada club recibirá, en euros, el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por el factor resultante.



Criterios aprobados:

Fijo: 200€.

Complemento: Hasta 12 alumnos: 0 €

De 13 a 16 alumnos: 100 €

Más de 16 alumnos: 150€

Participación en liga escolar: 150 € por equipo (máximo 4)

Competición: 50€ por concurso y categoría (máximo 6)

Una vez realizados los cálculos, se divide el total de dinero disponible para repartir por la cantidad resultante, y el nº que sale se multiplica por la cantidad asignada a cada peña.

Ejemplo básico: presupuesto: 100€.

Fijo: 20€, variables: 5€

1. $20 + 30(6+5) = 50$

2. $20 + 10(2*5) = 30$. Total 80 €.

$100:80 = 1,25$. (multiplicador).

$50*1,25 = 62,50$

$30*1,25 = 37,50$. TOTAL: 100 €.

Ejemplo 1. 37.100 (dinero disponible): 24.230 (dinero resultante de criterios aprobados)= 1,53

Cantidad resultante por peñas al aplicar criterios: x, y z

Total a percibir por escuela:

1. $X*1,53$

2. $Y*1,53$

3. $Z*1,53$.

$1+2+3 = 37.100$

				Suma de puntos	€ a repartir 2022	Factor de multiplicación			
	LIGA	COPA	Apoyo	35640	38.281,00€	1,0741	Ejemplo 2021		DFA
P1	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P2	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P3	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P4	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P5	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P6	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P7	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P8	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P9	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P10	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P11	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P12	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P13	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P14	290	40		330	354,45€		350,00€		1,27%
P2-1	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-2	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-3	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-4	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-5	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-6	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-7	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-8	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-9	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-10	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-11	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-12	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-13	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-14	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-15	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-16	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-17	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-18	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-19	195	40		235	252,41€		250,00€		0,97%
P2-20	195			195	209,45€		200,00€		4,72%
P2-21	195			195	209,45€		200,00€		4,72%
P2-22	195			195	209,45€		200,00€		4,72%
P2-23	195			195	209,45€		200,00€		4,72%
P2-24	195			195	209,45€		200,00€		4,72%

P2b-1	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-2	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-3	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-4	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-5	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-6	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-7	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-8	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-9	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-10	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-11	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-12	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-13	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-14	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-15	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-16	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-17	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-18	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-19	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-20	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-21	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-22	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-23	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-24	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-25	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-26	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-27	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-28	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-29	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-30	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-31	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-32	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-33	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-34	150	40		190	204,08€		200,00€		2,04%
P2b-35	150			150	161,12€		160,00€		0,70%
P2b-36	150			150	161,12€		160,00€		0,70%
P3-1	135	40		175	187,97€		180,00€		4,43%
P3-2	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-3	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-4	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-5	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-6	135			135	145,00€		140,00€		3,57%

P3-7	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-8	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-9	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-10	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-11	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-12	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-13	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-14	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-15	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-16	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-17	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-18	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-19	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-20	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-21	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-22	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-23	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-24	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-25	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-26	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-27	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-28	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-29	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-30	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-31	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-32	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-33	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
P3-34	135			135	145,00€		140,00€		3,57%
PV-1	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-2	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-3	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-4	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-5	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-6	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-7	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-8	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-9	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-10	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-11	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-12	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-13	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%
PV-14	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%

PV-15	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%	
PV-16	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%	
PV-17	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%	
PV-18	130	40		170	182,60€		180,00€		1,44%	
PV-19	130	40		170	182,60€	26.508,84€	180,00€	25.990,00€	1,44%	2,00%
TN-1	125	40	35	200	214,82€		200,00€		7,41%	
TN-2	125	40	35	200	214,82€		200,00€		7,41%	
TN-3	125	40	35	200	214,82€		200,00€		7,41%	
TN-4	125	40	35	200	214,82€		200,00€		7,41%	
TN-5	125	40	35	200	214,82€		200,00€		7,41%	
T1-1	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-2	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-3	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-4	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-5	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-6	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-7	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T1-8	120	40	35	195	209,45€		190,00€		10,24%	
T2-1	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-2	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-3	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-4	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-5	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-6	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-7	100	40	35	175	187,97€		180,00€		4,43%	
T2-8	100	40	35	175	187,97€	4.253,44€	180,00€	3.960,00€	4,43%	7,41%
L1-1	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-2	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-3	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-4	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-5	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-6	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-7	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-8	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-9	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L1-10	120	40	40	200	214,82€		200,00€		7,41%	
L2-1	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-2	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-3	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-4	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-5	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-6	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	

L2-7	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-8	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-9	100	40	40	180	193,34€		180,00€		7,41%	
L2-10	100	40	40	180	193,34€	4.081,59€	180,00€	3.800,00€	7,41%	7,41%
PAS1-1	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-2	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-3	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-4	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-5	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-6	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-7	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS1-8	120	40	50	210	225,56€		220,00€		2,53%	
PAS2-1	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-2	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-3	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-4	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-5	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-6	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-7	100	40	50	190	204,08€		180,00€		13,38%	
PAS2-8	100	40	50	190	204,08€	3.437,13€	180,00€	3.200,00€	13,38%	7,41%
					38.281,00€					